CONTRATO Nº 37/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 – "ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV 18-134 - AD REFERENDUM", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA – ID N° 397.978, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DARK CHEMICAL DE GUILLERMO DANIEL ARCE ARGUELLO. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 19 días del mes de julio de 2021, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada LA FACULTAD y el **IQ. Guillermo Daniel Arce Arguello**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.794.036, en calidad de Propietario de la firma **DARK CHEMICAL,** con RUC Nº 3794036-8 con domicilio legal en Ruta 1 Km. 26 - Barrio Cooperativo, de la Ciudad de J. Augusto Saldivar, con teléfono N° (0981) 659.714, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIALES - PROYECTO CONACYT PINV 18-134 - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos y Materiales – Proyecto CONACYT PINV18-134 – Ad Referéndum, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Prof. Lic. CYNTHIA SOSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos y Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 - OF 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 397.978.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2021 **"Adquisición de Reactivos y Materiales – Proyecto CONACYT PINV18-134 – Ad Referéndum"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 0757/2021, de fecha 01 de julio de 2021.----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	41121701-003	Tubos de plástico	Tubos de plástico de 50mL, con tapa rosca, estériles, con base. Sin signos de deterioro ni rajaduras.	Unidad	Bolsa de 500 unidades	1	ACKERS SCIENCE	USA	1.261.200	1.261.200
3	41121701-003	Tubos de plástico	Tubos de plástico de 50mL, con tapa rosca, no estériles, con base. Sin signos de deterioro ni rajaduras.	Unidad	Bolsa de 100 unidades	3	ABUFF	USA	522.800	1.568.400
6	41121701-014	Tubo de Polipropileno	Tubos de polipropileno de 2 mL, con tapa. Sin signos de deterioro ni rajaduras.	Unidad	Bolsa de 1000 unidades	3	GLOBE SCIENTIFIC	USA	516.400	1.549.200
11	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila, no esteril, pequeño. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	Unidad	Caja de 100 unidades	7	BY	CHINA	166.000	1.162.000
17	41104921-001	Filtro para muestra - Membrana sintetica	Membrana sintética. Filtro para muestra, membrana sintética, de nylon de 0,22 µm y 47 mm de diámetro. No estériles para HPLC, en cajas originales selladas.	Unidad	Caja de 100 unidades	4	ALLPURE	USA	431.750	1.727.000
18	41104921-001	Filtro para muestra - Membrana sintetica	Membrana sintética. Filtro para muestra, membrana sintética, de nylon de 0,45 µm y 47 mm de diámetro. No estériles para HPLC, en cajas originales selladas.	Unidad	Caja de 100 unidades	1	SIMPURE	USA	462.700	462.700
20	41104901-9999	Filtro para Jeringa	Filtro para jeringa para solventes orgánicos/acuosos. Tipo minisart SRP 25. Características: Nylon, PP-housing, de 0,20 micras, 15 mm de diámetro. Sin signos de deterioro y sin rajaduras	Unidad	Caja de 100 unidades	4	BIOMED SCIENTIFIC	USA	483.000	1.932.000

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SERAFINA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	41115717-9999	Vial para cromatrógrafo	Vial para cromatografo de 2mL, de vidrio transparente de 12 x 32mm con tapa rosca de silicona y septum de PTFE, compatibles al autoinyector UPLC ACQUITY.	Unidad	Caja de 100 unidades	4	ALWSCI	USA	475.000	1.900.000
22	41115717-9999	Vial para cromatrógrafo	Vial para cromatografo de 2mL, de vidrio ambar de 12 x 32mm con tapa rosca de silicona y septum de PTFE, compatibles al autoinyector UPLC ACQUITY.	Unidad	Caja de 100 unidades	4	BIOMED SCIENTIFIC	USA	610.000	2.440.000
23	41104901-9999	Filtro para Jeringa	Filtro para jeringa para solventes orgánicos/acuosos. Tipo minisart SRP 25. Características: PTFE PP-housing, de 0,45 micras; entre 13 y 15 mm de diámetro. Sin signos de deterioro y sin rajaduras.	Unidad	Caja de 100 unidades	4	BIOMED SCIENTIFIC	USA	394.900	1.579.600
26	41121810-003	Frasco de vidrio	Frasco de vidrio graduado tipo Schott con tapa rosca. Autoclavable. Capacidad de 50 mL. Sin signos de deterioro y rajaduras.	Unidad	Caja	3	CORNING	USA	185.100	555.300
33	41121809-006	Embudo de separación	Ampolla de decantación. Graduado, transparente de 2000 mL, con tapa y robinete esmerilado. El robinete debe formar un ángulo recto con el tubo de vertido. No debe presentar burbujas en el vidrio, ni señales de rayaduras o reparaciones.	Unidad	Caja	2	EISCO LABS	USA	1.142.000	2.284.000
37	41116015-402	Acetona pro análisis	Acetona p.a.: Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1L	6	BIOPACK	ARGENTINA	135.600	813.600
43	41116015-413	Alcohol rectificado grado técnico	Alcohol rectificado. En frasco de plàstico con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Sin signos de deterioro.	Unidad	Bidón de 10L	7	RESPLANDOR	PARAGUAY	115.500	808.500
44	41116004-999	Tris(hidroximetil) amino metano	Tris(hidroximetil) amino metano: En frasco de plàstico con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 500g	2	BTC BEANTOWN CHEMICAL	USA	1.108.000	2.216.000
50	41116015-974	Glicina p.a.	Glicina p.a. : Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 500g	1	BTC BEANTOWN CHEMICAL	USA	858.000	858.000
56	41116015-9546	Silicagel para cromatografia	Silica Gel 70 - 230 mesh, de 60 A para columna cromatográfica. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	Unidad	Frasco de 1Kg	1	ALFA AESAR	USA	1.968.700	1.968.700
TOTAL										**25.086.200**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones ochenta y seis mil doscientos (G. 25.086.200) para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a LA FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA SALGUERO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

LA FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA FACULTAD podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS -UNA

IQ. Guillermo Daniel Arce Arguello
Propietario
DARK CHEMICAL

I.Q. Guillermo Daniel Arce
Gerente General
DARK CHEMICAL

DARK CHEMICAL

CS/rc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055